

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto denen remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 +  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria I. y Santa Felicitad, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo á la siguiente

**TARIFA DE INSERCIONES**

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(«Gaceta» núm. 142 de 22 Mayo)

**Segunda sección.**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**JUNTA PROVINCIAL**  
**DEL CENSO ELECTORAL**  
**DE MURCIA**

Resumen del escrutinio de la elección de Diputados á Cortes verificada el 19 de Mayo, en los distritos siguientes:

**CARTAGENA**

*Distrito 1.º—1.ª sección.*

D. Angel Aznar y Butigieg.	201
» José Prefumo y Doderó.	180
» Agustín Aleixandre.	165
» Antonio García Alix.	82

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Andrés Tuduri.—Interventores: Juan Miguel, Francisco Rubio y Leandro Samper.

*2.ª sección.*

D. Angel Aznar.	130
» José Prefumo.	129
» Antonio García Alix.	118
» Agustín Aleixandre.	76

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Obdulio Moncada.—Interventores: Francis-Londres, Francisco Ureña y Ramón Sánchez.

*3.ª sección.*

D. Angel Aznar.	207
-----------------	-----

D. José Prefumo.	164
» Agustín Aleixandre.	162
» Antonio García Alix.	89

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Angel Gutiérrez.—Interventores: José Prado, Aurelio López y José García.

*Distrito segundo.—1.ª sección.*

D. Angel Aznar y Butigieg.	101
» Agustín Aleixandre.	98
» José Prefumo.	92
» Antonio García Alix.	40

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Baró.—Interventores: Jaime Calbet, Manuel Carreño y Juan García Conesa.

*2.ª sección.*

D. José Prefumo.	124
» Angel Aznar.	122
» Agustín Aleixandre.	119
» Antonio García Alix.	26

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Fulgencio Vera.—Interventores: José Hernández, Francisco Sáez y L. Rizo.

*3.ª sección.*

D. Angel Aznar.	169
» Agustín Aleixandre.	131
» José Prefumo.	128
» Antonio García Alix.	125

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Luzzy.—Interventores: Fernando Fernández, Pedro Muñoz y Diego Gallego.

*4.ª sección.*

D. José Prefumo.	149
» Angel Aznar.	139
» Antonio García Alix.	101
» Agustín Aleixandre.	73

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Julio Soler.—Interventores: Joaquín Postigo, Diego Méndez y Francisco Plasas.

*Distrito tercero.—1.ª sección.*

D. Angel Aznar y Butigieg.	127
» Agustín Aleixandre.	103
» José Prefumo.	99
» Antonio García Alix.	43

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Andrés Garrido.—Interventores: Felipe Parraga, Ginés Filas y Joaquín Bunnell.

*2.ª sección.*

D. Angel Aznar.	78
» Agustín Aleixandre.	64
» José Prefumo.	57
» Antonio García Alix.	33

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Ramón Cañete.—Interventores: Tomás Bernal, Antonio Tortosa y Antonio Granados.

*3.ª sección.*

D. Antonio García Alix.	115
» Agustín Aleixandre.	91
» Angel Aznar.	84
» José Prefumo.	53

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Lorenzo Juan Plasas.—Interventores: José Casal, José Antonio Rico y Antonio Segado.

*4.ª sección.*

D. Antonio García Alix.	159
» Angel Aznar.	110
» Agustín Aleixandre.	101
» José Prefumo.	81

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, J. Torre-grosa.—Interventores: José Paredes, Antonio Martínez y José García.

*Distrito 4.º—1.ª sección.*

D. Angel Aznar.	127
» José Prefumo.	121
» Agustín Aleixandre.	94
» Antonio García Alix.	78

Santa Lucía 19 de Mayo de 1901.

—El Presidente de la Mesa, José García.—Interventores: Francisco Jorquera, Casiano Sánchez y Francisco Martínez.

*2.ª sección.*

D. José Prefumo.	121
» Angel Aznar.	115
» Agustín Aleixandre.	83
» Antonio García Alix.	59

Santa Lucía 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Francisco Fernández.—Interventores: José Jiménez, José Martínez y José Miguel Romero.

*3.ª sección.*

D. Angel Aznar.	167
» Agustín Aleixandre.	163
» José Prefumo.	144
» Antonio García Alix.	83

Cartagena 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Sánchez.—Interventores: Emeterio de Velasco, Antonio Gómez y Ramón García.

**Cuarta sección.**

Número 909.

**ADUANA NACIONAL**  
**DE AGUILAS**

Don Modesto López Gutiérrez, Administrador de la Aduana de Aguilas.

Hago saber: Que conducidos de Amberes el 19 del pasado Abril por el vapor «Cortés», 10 bultos y 5 cajas, marcas S. D. números 1 al 15, peso bruto 6.317 kilogramos maquinaria de fundición y madera consignadas á la orden, y no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna á reclamar la consignación, por el presente se invita á los que se crean con derecho á ello á presentar sus escritos en esta Aduana en el término de veinte días á contar desde la 1.ª inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se declarará definitivamente el abandono incautándose la Hacienda de dichas mercancías.

Aguilas 18 de Mayo de 1901.—Modesto López.



## Quinta sección.

Número 895.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados que se hallan en descubierto por plazos vencidos, los cuales serán apremiados si no satisfacen el importe de sus débitos en término de veinte días, procediéndose al embargo é incautación de las fincas, en armonía con lo que dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Libro.	COMPRADOR	Vecindad.	Clase de la finca.	Número del inventario.	Término donde radica.	Procedencia	Plazos que adeuda.	Importe. — Pesetas.	Vencimientos.
1.º-1.º	43 Antonio Sánchez Solís.	Murcia.	Rústica.	545	Alhama.	Clero.	3.º al 20	16515 »	18 Octubre 1858 al 75
»	128 Alfonso Caro.	Lorca.	Id.	21	Lorca.	Estado.	8.º al 20	7410 »	15 id. 1866 al 78
»	324 Juan Rubio y Rubio.	Murcia.	Id.	63	Murcia.	Propios.	9.º y 10	45 »	31 Mayo 1868 al 69
»	325 El mismo.	Id.	Id.	62	Id.	Id.	9.º y 10	89 »	31 id. 1868 al 69
»	338 Antonio García Buenaía.	Id.	Urbana.	69	Lorca.	Estado.	3.º al 20	337 50	5 id. 1862 al 79
»	389 Teresa Rebagliato.	Id.	Rústica.	93	Murcia.	Id.	3.º al 20	6750 »	23 Octubre 1863 al 79
2.º-1.º	254 José Antonio Zarauz.	Lorca.	1.ª agua.	300 parte 20	Lorca.	Clero.	2.º al 20	1591 73	6 Nbre. 1864 al 82
»	255 El mismo.	Id.	Id.	300 parte 19	Id.	Id.	2.º al 20	2684 85	6 id. 1864 al 82
»	262 Domingo Munuera.	Id.	Rústica.	249	Id.	Id.	10 al 20	563 75	11 id. 1872 al 82
»	363 Francisco de P. Ibáñez.	Murcia.	Solar.	15	Pinatar.	Estado.	3.º al 20	292 50	21 Mayo 1864 al 81
»	364 Pascual Rodríguez.	Cieza.	Rústica.	17	Abanilla.	Propios.	5.º al 10	24 30	7 id. 1866 al 71
»	392 Pedro Barnés.	Lorca.	Id.	183	Lorca.	Estado.	18 al 20	50 63	7 Junio 1881 al 83
2.º-2.º	11 Francisco de la Cruz Tudela.	Murcia.	Urbana.	5	Murcia.	Benefic.º	6.º al 18	900 »	14 Julio 1864 al 68
»	290 Antonio Merá Cánovas.	Totana.	Id.	89	Totana.	Propios.	2.º al 10	1260 »	1 id. 1864 al 72
»	300 Alejo Sandoval Gallego.	Cotillas.	Id.	148	Cotillas.	Benefic.º	2.º al 10	1350 »	9 Dbre. 1865 al 73
3.º-1.º	10 José Antonio Zarauz.	Lorca.	1.ª agua.	300 parte 18	Lorca.	Clero.	2.º al 10	1527 25	1 id. 1864 al 82
»	11 Manuel Ruiz Mateos.	Id.	Id.	300 parte 136	Id.	Id.	3.º al 20	1266 75	2 id. 1865 al 82
»	22 Alfonso Caro.	Id.	1/4.ª agua	300	Id.	Id.	4.º al 20	558 88	5 id. 1866 al 82
»	23 El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	4.º al 20	558 88	5 id. 1866 al 82
»	24 Ricardo Navarro Sanchez.	Id.	1.ª agua.	300 parte 133	Id.	Id.	3.º al 20	1350 »	5 id. 1865 al 82
»	25 El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	2.º al 20	1453 76	5 id. 1864 al 82
»	74 José Parra Vinós.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	3.º al 20	1700 »	18 id. 1865 al 82
3.º-2.º	58 José Parra.	Id.	Rústica.	150	Id.	Id.	8.º al 10	8287 50	29 Mayo 1867 al 69
»	90 Francisco Diego Hurtado.	Mula.	Solar.	62	Mula.	Benefic.º	2.º al 10	73 13	17 Sbre. 1861 al 69
»	167 Julián Pérez de Lerma.	Murcia.	Rústica.	18	Murcia.	Id.	3.º al 8.º	2550 »	15 Octubre 1863 al 70
»	269 Eugenio Rebollo.	Lorca.	Id.	108	Lorca.	Instu. púb.º	4.º al 10	1592 50	8 Abril 1865 al 71
»	280 Pascual Rodríguez.	Cieza.	Id.	17	Abanilla.	Propios.	5.º al 10	24 30	7 Mayo 1866 al 71
»	337 Juan Rubio y Rubio.	Murcia.	Id.	63	Murcia.	Id.	8.º al 10	390 »	31 id. 1867 al 69
»	338 El mismo.	Id.	Id.	62	Id.	Id.	8.º al 10	534 »	31 id. 1867 al 69
»	345 José Abril Pachés.	Id.	Id.	61	Id.	Clero.	2.º al 10	2556 »	23 Julio 1861 al 69
4.º-1.º	11 Pedro Parra.	Id.	Id.	137	Id.	Id.	10 al 20	3150 »	5 Enero 1874 al 83
»	18 Pedro Rodríguez Hernández.	Id.	1.ª agua.	300 parte 129	Lorca.	Id.	19 y 20	148 75	9 id. 1882 al 83
»	20 El mismo.	Id.	Id.	300 parte 143	Id.	Id.	19 y 20.	149 »	9 id. 1882 al 83
»	47 Antonio Rex Guerrero.	Molina.	Rústica.	339	Molina.	Id.	3.º al 20	1125 »	25 id. 1866 al 83
»	138 Pedro Conesa Calderón.	Cartagena.	Bodega.	322	Cartagena.	Id.	5.º al 15	7770 »	19 Febrero 1866 al 78
»	170 Agustín de Vera Buendía.	Lorca.	1.ª agua.	300 parte 98	Lorca.	Id.	3.º al 20	1372 »	4 Marzo 1876 al 83
»	171 El mismo.	Id.	Id.	300 parte 99	Id.	Id.	3.º al 20	1324 75	4 id. 1866 al 83
»	185 José Parra Vinós.	Id.	Id.	300 parte 97	Id.	Id.	2.º al 20	1225 38	10 id. 1865 al 83
»	214 Pascual Rodríguez.	Cieza.	Rústica.	207	Abanilla.	Id.	2.º al 20	244 50	16 id. 1865 al 83
»	259 Manuel Fernández.	Murcia.	3/4.ª agua	225	Librilla.	Id.	14 al 20	1050 »	2 Abril 1877 al 83
»	275 Alonso Carrillo.	Cotillas.	Corral.	255	Cotillas.	Id.	17 al 20	100 »	5 id. 1880 al 83
»	300 Cristóbal Márquez.	Murcia.	1.ª agua.	833	Lorca.	Id.	18 al 20	264 49	9 id. 1881 al 83
»	301 El mismo.	Id.	Id.	833 parte 26	Id.	Id.	18 al 20	300 64	9 id. 1881 al 83
»	302 El mismo.	Id.	1/2.ª agua	307 parte 14	Id.	Id.	18 al 20	131 51	9 id. 1881 al 83
»	303 El mismo.	Id.	1.ª id. id.	843 parte 25	Id.	Id.	18 al 20	264 38	9 id. 1881 al 83
»	304 El mismo.	Id.	1/2.ª id. id.	307 parte 13	Id.	Id.	18 al 20	131 46	9 id. 1881 al 83
»	322 El mismo.	Id.	1.ª id. id.	371 parte 3.ª	Id.	Id.	18 al 20	187 91	14 id. 1881 al 83
»	323 El mismo.	Id.	1/4.ª id. id.	371 parte 5.ª	Id.	Id.	18 al 20	94 01	14 id. 1881 al 83
»	324 El mismo.	Id.	Id.	371 parte 4.ª	Id.	Id.	18 al 20	112 24	14 id. 1881 al 83
»	325 El mismo.	Id.	Id.	822 parte 1.ª	Id.	Id.	18 al 20	168 86	14 id. 1881 al 83
»	346 José Abril Pachés.	Id.	Casa.	232	Id.	Id.	18 al 20	22 50	16 id. 1881 al 83
4.º-2.º	41 Miguel Gómez Hernández.	Alcant.º	Rústica.	395	Murcia.	Benefic.º	2.º al 10	1792 50	2 Agosto 1867 al 75
»	51 Blas Jiménez Navarro.	Murcia.	Id.	406	Id.	Id.	2.º al 10	8392 50	28 Sbre. 1867 al 75
5.º	6 Julián Martínez.	Mula.	Id.	434	Alguazas.	Clero.	4.º al 20	605 63	28 Abril 1867 al 83
»	11 Nicolás del Balzo.	Cartagena.	Bodega.	320	Cartagena.	Id.	2.º al 15	12250 »	26 Mayo 1865 al 78
»	81 Alejo Sandoval.	Cotillas.	Casa.	352	Cotillas.	Id.	14 al 20	312 50	9 Mayo 1877 al 83
»	82 Eusebio Bañón.	Murcia.	1/2.ª agua	300 parte 190	Lorca.	Id.	10 al 20	1529 »	10 id. 1873 al 83
»	153 Joaquín Miñano.	Ulea.	Rústica.	703	Calasparra.	Id.	15 al 20	390 »	20 id. 1878 al 83
»	237 José García Marín.	Lorca.	Id.	324	Lorca.	Id.	7.º al 20	6946 88	7 Junio 1870 al 83
»	266 Alfonso Caro.	Id.	Id.	344	Id.	Id.	3.º al 20	1149 75	10 id. 1866 al 83
»	301 Nicolás del Balzo.	Cartagena.	Id.	316	Cartagena.	Id.	3.º al 15	16605 »	15 id. 1866 al 78
6.º	39 José Parra.	Lorca.	1.ª agua.	833 parte 30	Lorca.	Id.	2.º al 20	1451 13	14 Julio 1865 al 83
»	40 El mismo.	Id.	Id.	307 parte 6.ª	Id.	Id.	2.º al 20	1630 44	14 id. 1865 al 83
»	41 El mismo.	Id.	Id.	833 parte 18	Id.	Id.	2.º al 20	1426 40	14 id. 1865 al 83
»	42 El mismo.	Id.	Id.	833 parte 24	Id.	Id.	2.º al 20	1579 38	14 id. 1875 al 83
»	65 Francisco Sastre.	Id.	Rústica.	245	Id.	Id.	18 al 20	46 50	19 id. 1881 al 83
»	139 José Serrano González.	Yecla.	Id.	608	Yecla.	Id.	10 al 20	1326 32	12 Agosto 1873 al 83
»	141 El mismo.	Id.	Id.	607	Id.	Id.	10 al 20	548 75	12 id. 1873 al 83
»	146 Pascual Rodríguez.	Cieza.	Id.	229	Abarán.	Id.	2.º al 20	1425 »	18 id. 1865 al 83



Libro.	Folio.	COMPRADOR	Vecindad.	Clase de la finca.	Número del inventario.	Término donde radica.	Procedencia	Plazos que adeuda.	Importe. — Pesetas.	Vencimientos.
6.º	152	José Abril Pachés.	Murcia.	Casa.	233	Lorca.	Clero.	8.º al 20	142 50	22 Agosto 1871 al 83
»	237	Pedro Francisco Gil.	Id.	Solar.	84	Murcia.	Id.	15 al 20	15 »	11 Octubre 1878 al 83
»	263	Rafael Zaráuz.	Lorca.	Rústica.	820	Lorca.	Id.	2.º al 20	950 »	21 Nbre. 1865 al 83
»	264	El mismo.	Id.	Id.	317	Id.	Id.	2.º al 20	3087 50	21 id. 1865 al 83
»	270	Herederos de José Victoria.	Cartagena.	Id.	553	Cartagena.	Id.	10	68 75	23 id. 1873 al 83
»	275	Alejo Sandoval Gallego.	Cotillas.	Casa.	245	Ceuti.	Id.	2.º al 20	1425 »	10 Dbre. 1865 al 83
»	276	Antonio Sánchez García.	Murcia.	Solar.	345	Murcia.	Id.	2.º al 20	3111 25	27 Enero 1866 al 84
»	277	Miguel Herrera.	Id.	Casa.	331	Id.	Id.	3.º al 20	1372 50	30 id. 1867 al 84
»	278	José Segovia.	Cartagena.	Solar.	168	Cartagena.	Id.	8.º al 20	615 »	9 id. 1872 al 84
»	281	Antonio Monreal.	Id.	Casa.	134	Fuente ál.º	Id.	2.º al 20	10686 25	29 Abril 1866 al 84
»	282	Nicolás del Balzo.	Id.	Solar.	166	Cartagena.	Id.	2.º al 20	2375 »	29 id. 1866 al 84
»	329	Domingo Carrasco.	Lorca.	Casa.	397	Lorca.	Id.	17 al 20	150 »	16 Dbre. 1882 al 85
»	320	El mismo.	Id.	Id.	400	Id.	Id.	17 al 20	146 »	26 Octubre 1882 al 85
»	359	Juan Velasco Lizón.	Alcant.º	1 ila agua.	202	Id.	Estado.	16 al 20	406 31	12 Nbre. 1881 al 85
»	360	El mismo.	Id.	Id.	204	Id.	Id.	16 al 20	362 56	12 id. 1881 al 85
»	362	El mismo.	Id.	Id.	203	Id.	Id.	16 al 20	381 31	12 id. 1881 al 85
»	364	Alfonso Resalt.	Lorca.	Solar.	119	Id.	Id.	2.º al 20	866 88	20 id. 1867 al 85
»	365	El mismo.	Id.	Casa.	118	Id.	Id.	2.º al 20	361 »	20 id. 1867 al 85
»	366	Pedro Olivares.	Id.	Solar.	126	Id.	Id.	2.º al 20	12 35	23 id. 1877 al 85
»	394	Prudencio Piazas.	Id.	Rústica.	837	Id.	Id.	2.º al 20	3082 50	5 id. 1868 al 85
7.º	36	José Gil.	Cartagena.	Id.	166	Cartagena.	Propios.	4.º al 20	4375 »	8 Marzo 1870 al 76
»	38	Fernando Egea.	Id.	Id.	144	Id.	Id.	9.º y 10	20 »	9 id. 1875 al 76
»	41	Mariano Gil Caravaca.	Murcia.	Id.	175	Id.	Id.	2.º al 10	2362 50	12 id. 1868 al 76
»	56	Juan Rizo.	Id.	Solar.	115	Murcia.	Estado.	2.º al 20	13280 »	21 Julio 1867 al 85
»	66	Manuel Martínez.	Id.	Rústica.	167	Cartagena.	Propios.	2.º al 10	495 »	26 Abril 1868 al 76
»	85	José García Tudela.	Cartagena.	Id.	181	Id.	Id.	2.º al 10	1575 »	13 Junio 1868 al 76
»	89	José María Priete.	Id.	Id.	176	Id.	Id.	4.º al 10	1181 25	27 id. 1869 al 76
»	133	Alfonso Banegas Guillén.	Ricote.	4 horas agua	212 parte 8.ª	Ricote.	Clero.	6.º al 20	388 »	24 Nbre. 1873 al 86
»	134	El mismo.	Id.	Id.	212 parte 9.ª	Id.	Id.	6.º al 20	1407 »	24 id. 1873 al 86
»	135	El mismo.	Id.	Id.	212 parte 10	Id.	Id.	6.º al 20	540 »	2 Sbre. 1873 al 86
»	207	Miguel Herrera.	Murcia.	Casa.	127	Cartagena.	Estado.	4.º al 20	1807 27	29 Nbre. 1870 al 86
»	210	José Cantó Gumiel.	Aspe (Alic.)	Rústica.	211 parte 19	Abanilla.	Clero.	2.º al 20	10212 50	17 Dbre. 1868 al 86
»	211	El mismo.	Id.	Id.	211 parte 25	Id.	Id.	2.º al 20	4631 25	17 id. 1868 al 86
»	230	Ginés Pérez Agüera.	Cartagena.	Id.	232	Cartagena.	Propios.	6.º al 10	197 50	5 Abril 1873 al 77
»	240	Antonio Moya Medina.	Id.	Id.	233	Id.	Id.	2.º al 10	4500 »	24 id. 1869 al 77
»	241	El mismo.	Id.	Id.	229	Id.	Id.	2.º al 10	250 »	24 id. 1869 al 77
»	241	Agustín Carlos Roca.	Id.	Id.	228	Id.	Id.	2.º al 10	160 »	24 id. 1869 al 77
»	252	José Bermúdez Nieto.	Id.	Id.	230	Id.	Id.	2.º al 10	2250 »	30 id. 1869 al 77
»	262	Agustín Contreras.	Id.	Id.	232	Id.	Id.	2.º al 10	11317 50	12 Mayo 1869 al 77
8.º	55	Eduardo Parra.	Lorca.	Id.	3627	Lorca.	Clero.	5.º al 10	632 40	3 Agosto 1873 al 78
»	181	Lorenzo Cachá.	Id.	1 ila agua.	300 parte 155	Id.	Id.	18 al 20	132 74	3 Mayo 1887 al 89
»	182	El mismo.	Id.	Id.	300 parte 154	Id.	Id.	18 al 20	186 51	31 id. 1887 al 89
»	183	El mismo.	Id.	Id.	300 parte 153	Id.	Id.	18 al 20	131 81	31 id. 1887 al 89
»	185	El mismo.	Id.	Id.	300 parte 60	Id.	Id.	17 al 20	369 18	31 id. 1886 al 89
»	186	El mismo.	Id.	Id.	300 parte 40	Id.	Id.	12 al 20	194 10	31 id. 1887 al 89
15	39	José Martínez.	Cieza.	Urbana.	139 parte 2.ª	Cieza.	Id.	5.º al 20	380 80	19 Nbre. 1876 al 91
16	25	José Molina.	Lorca.	Id.	377	Lorca.	Id.	19 y 20	64 »	12 Agosto 1889 al 90
19	51	José Soler.	Id.	1/4 ila agua	297 parte 13	Id.	Id.	7.º y 8.º y 12 al 20	238 15	23 En. 79 80 y 84 al 92
»	52	El mismo.	Id.	Id.	297 parte 27	Id.	Id.	7.º al 20	305 90	23 Enero 1879 al 92
24	8	Joaquín Pérez.	Murcia.	Rústica.	457	Lorquí.	Id.	13 al 20	840 »	17 Nbre. 1885 al 92
27	18	Francisco Martínez.	Lorca.	Id.	332	Abarán.	Estado.	2.º al 10	900 »	25 Mayo 1876 al 84
29	7	Juan Martínez Millán.	Murcia.	Id.	381	Ceuti.	Clero.	3.º al 20	13500 »	1 Sbre. 1876 al 93
30	17	Benito López Jiménez.	Mula.	Id.	558 parte 3.ª	Cieza.	Propios.	4.º al 10	3430 »	22 Mayo 1878 al 84
37	13	Andrés Jiménez.	Murcia.	Id.	865 parte 5.ª	Pliego.	Clero.	11 al 20	300 »	2 Marzo 1887 al 97
»	15	Adrián Jiménez.	Id.	Id.	865 parte 1.ª	Id.	Id.	3.º al 20	1831 50	2 id. 1879 al 96
42	1.º	Francisco Alcaraz Navarro.	Lorca.	1 ila agua.	300	Lorca.	Id.	17 al 20	261 »	28 Sbre. 1893 al 96
»	2	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	17 al 20	256 60	28 id. 1893 al 96
»	3	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	17 al 20	261 »	28 id. 1893 al 96
»	4	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	85 60	28 id. 1887 al 96
»	5	José Parra Fernández.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	13 al 20	522 »	2 Octubre 1889 al 96
»	6	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	13 al 20	513 20	2 id. 1889 al 96
»	7	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	13 al 20	522 »	2 id. 1889 al 96
»	8	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	13 al 20	522 »	2 id. 1889 al 96
»	12	Francisco Alcaraz Navarro.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	17 al 20	258 60	28 Sbre. 1893 al 96
»	45	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	613 90	17 Enero 1888 al 97
»	46	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	2.º	59 45	17 id. 1897
»	71	Antonio Millana.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	12 al 20	519 30	11 id. 1889 al 97
»	72	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	12 al 20	410 40	11 id. 1889 al 97
»	73	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	12 al 20	410 40	11 id. 1889 al 97
»	74	Rafael Cachá.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	617 50	11 id. 1888 al 97
»	75	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	14 al 20	427 77	11 id. 1891 al 97
»	76	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	12 al 20	415 80	11 id. 1889 al 97
»	77	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	16 al 20	319 83	11 id. 1891 al 97
»	78	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	12 al 20	527 04	11 id. 1889 al 97
»	79	Luis Benítez.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	456 »	11 id. 1888 al 97
»	80	El mismo.	Id.	Id.	303	Id.	Id.	11 al 20	206 »	11 id. 1888 al 97
»	81	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	504 »	11 id. 1888 al 97
»	82	El mismo.	Id.	Id.	300	Id.	Id.	11 al 20	604 »	11 id. 1888 al 97
»	83	El mismo.	Id.	Id.	303	Id.	Id.	11 al 20	206 »	11 id. 1888 al 97
»	84	El mismo.	Id.	Id.	303	Id.	Id.	11 al 20	206 »	11 id. 1888 al 97
»	85	El mismo.	Id.	Id.	303	Id.	Id.	11 al 20	206 »	11 id. 1888 al 97
»	95	Ginés Mateo Velasco.	Murcia.	Rústica.	871	Pliego.	Id.	19 y 20	16 10	29 Mayo 1896 al 97
»	96	El mismo.	Id.	Id.	870	Id.	Id.	19 y 20	16 10	29 id. 1896 al 97
»	97	El mismo.	Id.	Id.	871	Id.	Id.	19 y 20	17 60	29 id. 1896 al 97
43	15	Pelegrín Moreno Guillamón.	Ricote.	Id.	439	Ricote.	Estado.	17 al 20	35 04	11 Junio 1894 al 98
50	35	Pedro Pina García.	Ceuti.	Id.	397	Ceuti.	Clero.	2.º al 10	787 50	13 Sbre. 1880 al 88
»	55	Rosendo Guerrero López.	Caravaca.	Id.	937	Caravaca.	Id.	3.º al 10	208 »	29 Octubre 1881 al 88
54	256	Francisco Martínez.	Cartagena.	Id.	633	Cartagena.	Propios.	6.º al 10	1797 50	6 Sbre. 1886 al 90
55	123	Prudencio Abril Pérez.	Murcia.	Id.	109	Murcia.	Clero.	2.º al 10	3159 »	25 Abril 1884 al 92
»	124	Fernando Vivancos.	Id.	Id.	74	Id.	Id.	2.º al 10	1989 »	26 id. 1884 al 92
»	128	José Bernabeu Clemente.	Id.	Id.	113	Id.	Id.	2.º al 10	1984 »	4 Mayo 1884 al 92
»	129	Raimundo Ruiz García.	Id.	Id.	114	Id.	Id.	2.º al 10	6750 »	13 Junio 1884 al 92
»	130	Fernando Vivancos.	Id.	Id.	89	Id.	Id.	2.º al 10	3289 40	16 id. 1884 al 92



Libro.	Folio.	COMPRADOR	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término donde radica.	Procedencia	Plazos que adenda.	Importe. Pesetas.	Vencimientos.
58	19	Alfonso Perona.	Murcia.	Urbana.	66	Lorca.	Estado.	2.º al 10	684 90	14 Abril 1888 al 96
»	265	Juan Bautista Llamas.	Lorca.	Rústica.	593	Id.	Id.	7.º al 10	3600 »	20 Enero 1893 al 96
59	11	Francisco Gil.	Hellín.	Id.	61	Moratalla.	Id.	7.º al 10	6004 »	30 Mayo 1894 al 97
»	142	José Cuartero.	Murcia.	Id.	114	Murcia.	Propios.	2.º al 10	425 25	2 Julio 1888 al 96
»	148	José Sánchez.	Lorca.	Id.	604	Lorca.	Id.	4.º al 10	280 »	20 id. 1890 al 96
»	160	Victor García.	Murcia.	Id.	745	Mazarrón.	Id.	10	220 »	24 Sbre. 1896
»	185	Francisco Mateos.	Id.	Id.	752	Fuente-ál.º	Id.	2.º al 10	5400 »	22 Nbre. 1888 al 96
»	186	Ginés Vidal.	Cartagena.	Id.	756	Id.	Id.	5.º al 10	1920 »	25 id. 1891 al 96
»	199	Joaquín Julián Cabroneros.	Madrid.	Id.	781	Lorca.	Id.	9.º y 10	2640 »	5 Abril 1896 al 97
60	41	José Antonio Turpín.	Murcia.	Id.	459	Ulea.	Estado.	4.º y 5.º	200 40	3 Julio 1896 al 97
»	144	José Gallego.	Lorca.	Id.	784	Lorca.	Propios.	3.º al 10	1600 »	4 Febrero 1891 al 98
»	146	Francisco Guerrero.	Caravaca.	Id.	799	Cehégín.	Id.	10	200 »	16 Abril 1898
»	153	José María Hernández.	Murcia.	Id.	786	Id.	Id.	2.º al 10	2970 »	27 id. 1890 al 98
»	155	Martín Fernández.	Cuevas.	Id.	813	Lorca.	Id.	3.º al 10	3934 40	16 Mayo 1891 al 98
»	179	Francisco Alacid Rubio.	Fortuna.	Id.	731	Fortuna.	Id.	10	552 »	21 Dbre. 1898
»	181	José Alarcón Cascales.	Lorca.	Id.	838	Lorca.	Id.	10	1000 10	27 id. 1898
»	266	Francisco Narbona.	Murcia.	Id.	894	Id.	Id.	2.º al 5.º	2359 20	21 id. 1894 al 97
»	268	José Antonio Ruiz García.	Lorca.	Id.	897	Id.	Id.	4.º y 5.º	884 »	27 id. 1896 al 97
»	272	Antonio Sánchez Martínez.	Cartagena.	Id.	756	Fuente-ál.º	Id.	2.º al 5.º	840 »	23 Febrero 1895 al 98
»	289	José Cánovas Rodríguez.	Murcia.	Id.	929	Lorca.	Id.	2.º al 5.º	808 »	16 Mayo 1895 al 98
»	290	El mismo.	Id.	Id.	930	Id.	Id.	2.º al 5.º	784 »	16 id. 1895 al 98
»	293	El mismo.	Id.	Id.	900	Id.	Id.	5.º	304 »	19 id. 1898
»	294	José Enrique Maluenda.	Id.	Id.	889	Id.	Id.	5.º	180 20	19 id. 1898
»	295	El mismo.	Id.	Id.	890	Id.	Id.	5.º	180 60	19 id. 1898
61	9	José Martínez Villalobos.	Caravaca.	Id.	837	Caravaca.	Estado.	5.º	250 »	23 Julio 1893
»	13	Lorenzo Sánchez Navarro.	Lorca.	Urbana.	18	Lorca.	Id.	2.º al 5.º	360 »	30 id. 1895 al 98
»	21	Juan Manuel Pastor.	Id.	Rústica.	213	Id.	Id.	4.º y 5.º	120 »	19 Octubre 1897 al 98
»	37	Jacinto Albaladejo.	Murcia.	Id.	324	Id.	Clero.	4.º y 5.º	1324 »	14 Nbre. 1897 al 98
»	71	Juan José Moya.	Lorca.	Id.	906	Id.	Propios.	2.º al 5.º	920 »	7 Julio 1895 al 98
»	73	Diego Montesinos.	Id.	Id.	944	Id.	Id.	5.º	141 »	7 id. 1898
»	74	El mismo.	Id.	Id.	945	Id.	Id.	5.º	203 »	7 id. 1898
»	75	El mismo.	Id.	Id.	946	Id.	Id.	5.º	272 »	7 id. 1898
»	76	El mismo.	Id.	Id.	948	Id.	Id.	5.º	1002 »	7 id. 1898

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, á cuyo fin, recomiendo á los Sres. Alcaldes expongan el presente número en el sitio de costumbre por término de veinte días, remitiendo á esta Delegación diligencias que así lo acrediten á los efectos oportunos.

Murcia 15 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

Número 924.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Por Real orden de 23 de Febrero último, ha sido nombrado Oficial de 3.ª clase de la Investigación de Hacienda de esta provincia, D. Miguel P. de Bonanza y Castillo, que desempeñaba el destino de Oficial de igual categoría en la Administración de Hacienda de Valencia, el cual ha tomado posesión de aquel cargo en 15 del corriente, y por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de 8 del actual, se ha nombrado Investigador del arriendo de la Recaudador de contribuciones, á D. Liberato Alberola.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de esta provincia, de las que interés presten á los expresados señores los auxilios de que trata el art. 30 del reglamento de la Investigación de 30 de Enero del año último.

Murcia 21 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

Número 953.

#### Explosivos.—Anuncio

La Sociedad arrendataria del Monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas en uso de las facultades que le están concedidas, han nombrado á D. Salvador Grech Pedange y D. Vicente Riestra Pinedo, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias.

Y habiendo sido autorizados por la Dirección general de Contribuciones los individuos mencionados; lo hago público por medio del pre-

sente periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Murcia 22 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

#### VIRGEN DE LA REGLA

MINA «REMEDIOS Y RABIOSO»

Por primera vez y término de quince días, se requiere á los señores accionistas de esta empresa que á continuación se expresan, al pago de sus débitos por dividendos pasivos, con arreglo á lo que dispone la ley de 6 de Julio de 1859 en su artículo 21.

	Pesetas.
D. Andrés Medina Carretero ó sus herederos. . . . .	65 »
Doña Clotilde, José y Juan de la Cruz Carrillo. . . . .	2 50
» María del Alcázar Jimeno Delgado. . . . .	2 50
D. Andrés Martínez Martínez	10 »
» Fernando Saura Delgado.	7 50
» José Pallarés Frías. . . . .	2 50
» Diego Pallarés Frías. . . . .	2 50
Doña Teresa Pallarés Frías.	2 50
D. Diego, José y Teresa. Pallarés Frías. . . . .	2 50
Doña Francisca Claramunt y Borja. . . . .	50 »
» Lorenza Sánchez Rojo. . . . .	10 »
D. Joaquín Martínez Sánchez	48 75
» José Caballero García y D. Francisco Avellaneda	10 »
» Mariano Marín Romero. . . . .	40 »
Doña Carlota Cuero Centellas	10 »

Cartagena 22 de Mayo de 1901.—El Presidente, Pedro Balibrea.—El Tesorero, Miguel Reverte.—El Secretario, Angel María Delgado.

### Anuncios.

**AYUNTAMIENTOS**  
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos. . . . .	19 »
ALHAMA, por la subasta de consumos. . . . .	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. . . . .	30 »
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena. . . . .	44 »
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro. . . . .	25 »
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura. . . . .	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. . . . .	16 »
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua. . . . .	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	16 »

	Pts. Cts.
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos. . . . .	16 »
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo. . . . .	22 5
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura. . . . .	23 50
LORQUI, por la subasta de consumos. . . . .	16 »
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	22 »
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	15 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII. . . . .	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público. . . . .	37 »
ULEA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	12 »
ULEA, por la subasta de consumos. . . . .	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura. . . . .	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva. . . . .	15 »
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público. . . . .	12 50
YECLA, por la subasta del Mataro público. . . . .	13 »
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos. . . . .	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería. . . . .	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	11 50





# BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al día 24 de Mayo de 1901.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

### SECRETARÍA

*RELACION de los acuerdos adoptados por esta Junta en la sesión que ha celebrado hoy, los cuales se publican por Boletín oficial extraordinario, conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 26 de Junio de 1890.*

### LORCA

Examinadas las listas 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de las enumeradas en el art. 13 de la vigente ley Electoral, que ha remitido la Junta municipal de la ciudad de Lorca para los efectos del art. 14, quedaron aprobadas por no haberse formulado reclamación alguna contra ellas.

Vista la lista 1.<sup>a</sup> de las citadas en el art. 12, y resultando haberse dado á los electores una agrupación que altera la actual constitución de los distritos y secciones de aquel término, basándola en la nueva división administrativa del mismo acordada por el Ayuntamiento, resolvió la Junta provincial, que sin perjuicio de las ulteriores disposiciones á que haya lugar cuando se liquide en definitiva el número de los electores de cada sección y distrito, se reclame acto continuo de la municipal de Lorca, el anteproyecto que ha regido para la nueva división electoral

del término según aparecen distribuidos los electores en la lista de referencia.

También acordó la Junta que se publiquen sus resoluciones al día siguiente por *Boletín oficial extraordinario*, conforme al último párrafo del artículo 14 de la ley, y que tan luego como transcurra el término señalado en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 15 y sean conocidas, por tanto las apelaciones que pudieran interponerse para ante la Audiencia del territorio, se proceda á examinar si existen distritos cuya división en secciones deba sufrir alteración en virtud del número total de los electores resultante de esta rectificación: que cuando en dichos distritos no se haya producido apelación alguna ó los resultados de las interpuestas no deban influir en la nueva división territorial, se reclame desde luego de la Junta municipal, no obstante lo acordado al examinar la lista 1.<sup>a</sup> de las del art. 12 de la ley, el oportuno anteproyecto que deberá formar con sujeción á las prescripciones vigentes y remitir sin demora á esta Junta acompañado de las listas de los electores agrupados con arreglo á la misma división, según se previene en la circular de la Junta Central del Censo, de 8 de Septiembre de 1890; y que se proceda del propio modo respecto de los demás distrito que se encuentren en iguales circunstancias, después que la Superioridad haya resuelto las alzas que se hubieren promovido; á cuyo efecto serán comunicados á la Junta municipal los antecedentes oportunos tan pronto como se conozcan.

Murcia 24 de Mayo de 1901.

El Presidente,

**José Mestre.**

P. A. de la J. P.,

El Secretario accidental.

**Prudencio Soler y Aceña.**



